



Prot. N. 2015-118-O

DECRETO

EN EL AÑO SANTO DE LA MISERICORDIA CONVOCADO POR EL SANTO PADRE FRANCISCO

**GINÉS GARCÍA BELTRÁN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO DE GUADIX**

El Papa Francisco nos ha convocado a un Año Santo de la Misericordia, pues “siempre tenemos necesidad de contemplar el misterio de la Misericordia” (MV, 2). En la Bula de convocatoria de este Jubileo extraordinario, “Misericordiae Vultus”, nos explica el sentido del Año Jubilar extraordinario, al tiempo que nos exhorta a vivir siendo “misericordiosos como el Padre”.

Este año será, sin duda, una oportunidad de gracia para vivir la misericordia de Dios que se ha manifestado a lo largo de la historia, llegando a su plenitud en el Hijo que es el “rostro de la misericordia de Dios” (MV, 1), así como “un tiempo propicio para la Iglesia, para que haga más fuerte y eficaz el testimonio de los creyentes” (MV, 3).

El próximo día 8 de diciembre, Solemnidad de Inmaculada Concepción de la Virgen María, y día en que conmemoramos el 50 aniversario de la clausura del concilio ecuménico Vaticano II, el Santo Padre abrirá la Puerta Santa en la Basílica de San Pedro en el Vaticano; al tiempo que establece que la misma Puerta Santa se abra el domingo siguiente, III del Adviento, en cada iglesia particular, en La Catedral, que es la Iglesia Madre para todos los fieles. “Cada Iglesia particular, entonces, estará directamente comprometida a vivir este Año Santo como un momento extraordinario de gracia y de renovación espiritual. El Jubileo, por tanto, será celebrado en Roma así como en las Iglesias particulares como signo visible de la comunión de toda la Iglesia” (MV, 3).

Por todo esto, acogiendo las disposiciones del Romano Pontífice, vengo a convocar a toda la Diócesis al Año Santo de la Misericordia, que comenzaremos D.m. el próximo día 13 de diciembre con la apertura de la Puerta Santa en nuestra S.A.I. Catedral de la Encarnación.

El Año Jubilar concluirá, en Roma, en la solemnidad litúrgica de Jesucristo Rey del Universo, el 20 de noviembre de 2016. El Santo Padre pide que una semana antes se cierre la Puerta Santa de la Misericordia en las Iglesias particulares. Por este motivo, el domingo 13 de noviembre de 2016 en nuestra Diócesis cerraré la Puerta Santa en la S.A.I. Catedral de la Encarnación.

Dispongo también como templo para ganar las indulgencias de este Año de la Misericordia la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de la Encarnación.

Todos los actos que se preparen para que los fieles obtengan las gracias de este Jubileo, deben estar unidos, ante todo, al Sacramento de la Reconciliación y a la celebración de la santa Eucaristía con una reflexión sobre la misericordia. Será necesario acompañar estas celebraciones con la profesión de fe y con la oración por el Papa y por las intenciones que lleva en su corazón para el bien de la Iglesia y de todo el mundo.

El Jubileo lleva también consigo la referencia a la indulgencia. En el Año Santo de la Misericordia ella adquiere una relevancia particular (*Misericordiae vultus*, n. 22). Durante todo el Año de la Misericordia podrán lucrar la *Indulgencia plenaria* los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos de sus pecados, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, comunión eucarística, aborrecimiento de todo tipo de pecado y oración por las intenciones del Papa), y participen en alguno de los actos litúrgicos o piadosos establecidos para este Año, o, al menos, dediquen un tiempo razonable a meditaciones piadosas, concluyendo con el Padrenuestro, el Credo e invocaciones a la Santísima Virgen Madre de Dios.

Los fieles que, por enfermedad o justa causa, no puedan salir de casa o del lugar donde se encuentren, podrán obtener la indulgencia plenaria, si unidos con el espíritu y el pensamiento a los fieles presentes, particularmente en las acciones litúrgicas transmitidas por radio o televisión, recen allí donde se encuentren el Padrenuestro, la profesión de fe y otras oraciones conformes a la finalidad del Año de la Misericordia, ofreciendo sus sufrimientos o las dificultades de la propia vida.

Es necesario recordar a todos los fieles que *“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia”* (CIC, c. 992; cf. *Catecismo* n.º 1471). *“Todo fiel puede obtener para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias”* (c. 994) que obtiene, *“por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos”* (c. 992).

Con motivo del Año Jubilar, el Papa concede a todos los sacerdotes, no obstante cualquier cuestión contraria, la facultad de absolver del pecado del aborto a quienes lo

han practicado y, arrepentidos de corazón, piden por ello perdón. Los sacerdotes se deben preparar para esta gran tarea sabiendo conjugar palabras de genuina acogida con una reflexión que ayude a comprender el pecado cometido, e indicar un itinerario de conversión verdadera para llegar a acoger el auténtico y generoso perdón del Padre que todo lo renueva con su presencia. Pido a todos los sacerdotes que instruyan e inviten constantemente a los fieles a acercarse al sacramento de la penitencia para sentir en su vida la misericordia de Dios que perdona y acoge siempre.

Finalmente, el Santo Padre pide que la Iglesia redescubra en este tiempo jubilar la riqueza contenida en las obras de misericordia corporales y espirituales. La experiencia de la misericordia, en efecto, se hace visible en el testimonio de signos concretos como Jesús mismo nos enseñó. Cada vez que un fiel viva personalmente una o más de estas obras obtendrá ciertamente la indulgencia jubilar. De aquí el compromiso a vivir de la misericordia para obtener la gracia del perdón completo y total por el poder del amor del Padre que no excluye a nadie. Será, por lo tanto, una indulgencia jubilar plena, fruto del acontecimiento mismo que se celebra y se vive con fe, esperanza y caridad.

Encomendamos el itinerario de este Año de gracia a la protección de la Santísima Virgen María, Madre de la Misericordia, al tiempo que le pedimos que vuelva a nosotros sus ojos misericordiosos, especialmente hacia aquellos hermanos que pasan por la prueba, sea física, moral o espiritual.

Dado en Guadix a veintinueve de noviembre de dos mil quince, primer Domingo de Adviento.

+ Ginés, Obispo de Guadix

Por mandato de S.E.R.

Manuel Millán Arjona
Canciller-Secretario General